

Martes, 20 de agosto de 2019

Núm. 158

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

### Subvencións e axudas

*SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURAIS A CENTROS, ASOCIACIONES E ENTIDADES CULTURAIS PARA O ANO 2019*

*Extracto de la Resolución de 7 de agosto de 2019 por la que se aprueban las Bases y convocatoria de subvenciones para actividades culturales a centros, asociaciones y entidades culturales para el año 2019.*

*BDNS(Identif.):470414*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios:**

Asociaciones y entidades válidamente constituidas sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en el Concello de Redondela y se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Concello de Redondela

#### **Segundo. Objeto:**

Actividades culturales dirigidas a la realización de actuaciones puntuales o de carácter anual, en el campo cultural en todas sus vertientes. Estas actividades deben ser iniciadas y finalizadas durante el año 2019, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2019. Quedan excluidas las actividades que se recogen en el artículo 2.

#### **Tercero. Bases reguladoras:**

Bases y convocatoria de subvenciones para actividades culturales a centros, asociaciones y entidades culturales para el año 2019, publicadas en el BOP de Pontevedra número 155 de 14 de agosto de 2019.

#### **Cuarto. Importe:**

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de esta subvención es de 20.000 euros.

Pode verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:  
<https://sede.depo.gal>  
Código seguro de verificación:VK586K02A31EL0VX



Martes, 20 de agosto de 2019

Núm. 158

**Quinto. Plazo de solicitudes:**

A partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP hasta el 15 de septiembre de 2019.

**Sexto. Otros datos:**

La solicitud se hará con la presentación de los anexos a las Bases y convocatoria. El pago se hará tras la justificación.

Redondela, 14/08/2019

Digna Rosa Rivas Gómez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Redondela

Pode verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:  
<https://sede.depo.gal>  
Código seguro de verificación:VK586K02A31EL0VX

